

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 695 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.**

Amarilis, **15 OCT 2025**

**VISTO:**

El Memorandum N° 644-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 15 de octubre del 2025, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, ordena proyectar la Resolución de Aprobación del CAP-P Actualizado VI, de la Unidad Ejecutora 404 – 1247 Red de Salud Huanuco, a fin de cambiar la situación de Previsto a Ocupados por el proceso de nombramiento del Personal Profesional de la Salud y Técnicos Asistenciales contratados bajo el Decreto Legislativo 728 y la incorporación de Personal por Sentencias Judiciales.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal U) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, se autoriza el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificados al 31 de octubre de 2023, a los que hace referencia el literal del numeral 8.1 del artículo 8 y la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2024-SA, se aprobaron los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificado al 31 de octubre de 2023.

Que, conforme a lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria Final de los referidos Lineamientos, el Ministerio de Salud, mediante resolución ministerial, aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento que, mediante el informe D000001-2025-CCN-CLASMINSA, la Comisión Central de Nombramiento constituida con resolución Ministerial 794-2024/MINSA, recomienda que, conforme al resultado obtenido en el proceso de nombramiento, se ha determinado que existen 1,162 postulantes aptos, correspondiendo aprobar, mediante acto resolutivo, el listado nominal del personal que resulto apto.

Que, en cumplimiento de la Ley 31553 según el **artículo 3** Autorízase a los Gobiernos Regionales, direcciones regionales de salud y los que hacen sus veces para el sinceramiento de las plazas vacantes existentes en su jurisdicción y, a través de sus documentos de gestión institucional, **redistribuir dichas plazas a los establecimientos donde se encuentra el personal destacado que cumple con los requisitos para la reasignación dispuesta en el artículo 1 de la presente ley.**

Que, mediante Resolución N° 603-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 27 de agosto de 2025, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huanuco, **RESUELVE: ARTICULO 1°.- NOMBRAR COMO EMPLEADO DE LA CARRERA CON EFECTIVIDAD AL 01 DE SETIEMBRE DEL 2025**, en la Unidad Ejecutora U.E. 404 – 1247 Red de Salud Huanuco, incorporándole en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud y Técnicos Asistenciales, en el Órgano y Unidad Orgánica, con Nivel Remunerativo de inicio de su línea de carrera, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el marco de la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto

del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en los Lineamientos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 021-2024/SA, motivo por el cual se realiza los cambios de situaciones de Previstos a Ocupados;

Que, mediante Resolución N° 377-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 30 de mayo de 2025, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huanuco, **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. –REPONER**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, al servidor **EFRAIN RICHARD SÁNCHEZ LLANOS**, con cargo de Técnico en Enfermería, Nivel STF, en el Puesto de Salud Churubamba, de la Micro Red Churubamba, jurisdicción de la Sede Administrativa de la Red de Salud Huanuco, con código **AIRHSP 001334**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2025, en mérito a la **Sentencia N° 604-2022**, contenida en la Resolución N° 19 de fecha 29 de setiembre del 2022, del Expediente N° 0003-2022-0-1201-JR-LA-01, emitido por el 2° Juzgado de Trabajo;

Que, mediante Resolución N° 378-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 30 de mayo de 2025, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huanuco, **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. –REPONER**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, a la servidora **MARTHA CARMEN ROJAS LINO**, con cargo de Trabajador de Servicios Generales, Nivel SAF, en el Centro de Salud Potracancha de la Micro Red Pillco Marca, jurisdicción de la Red de Salud Huanuco, con código **AIRHSP 001335**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2025, en mérito a la **Sentencia N° 253-2022**, contenida en la Resolución N.º 20 de fecha 18 de marzo del 2022, del Expediente N° 00950-2017-0-1201-JR-LA-02, emitido por el 2° Juzgado de Trabajo Huanuco;

Que, mediante Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado N° 001-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, se contrata a servidora **LELINDA ALICIA MARTEL CHAVEZ**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, ordenada mediante Sentencia N° 314-2023, Expediente N° 01586-2023-0-1201-JR-LA-01, Plaza creada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

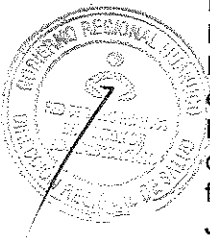
Que, a través del Informe N° 860-2025-GRH-GRDS-DIRES-RS HCO/URH, de fecha 15 de octubre de 2025, la Jefa de la Unidad de Recurso Humanos, solicita al Director Administrativo de la Red de Salud de Huánuco, autorización para la elaboración del acto resolutivo del Cuadro de Asignación Personal Provisional 2023-Actualizado VI de la Unidad Ejecutora: 404 Red de Salud Huánuco;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", el Cuadro para Asignación de Personal Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057, cuya vigencia será hasta el momento de aprobación del CEP de la Entidad.

La modificación del CAP-P, se efectuará vía la modalidad de "reordenamiento", dispuesto en el numeral 5 del anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR –PE, la cual señala que:

*"El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "Nro. de orden", "cargo estructural", "Código", "Clasificación", "situación del cargo", y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración de CAP provisional"*

Que el Reordenamiento del cuadro de Asignación de Personal es en cumplimiento a la responsabilidad que el reglamento de Organización y Funciones le otorga, en el marco de la normativa que regula su elaboración, la Unidad de Recursos Humanos, reordeno el Cuadro para la



Asignación de Personal (CAP-P) 2023, siendo el órgano responsable de su reordenamiento y Administración y Producto con la Opinión Favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la participación de las Unidades Orgánicas que conforma la Red de Salud Huánuco, teniendo como marco los dispositivos legales vigentes como mecanismos de regulación para su reordenamiento.

Que finalmente, la referida propuesta ha quedado como a continuación se describe:

DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	CARGOS		
	TOTAL	OCUPADO	PREVISTO
a) CAP Provisional Propuesto	1221	947	274
b) CAP Provisional vigente Ordenanza Regional N° 017-2023-GRH-CR	1221	909	312
<b>TOTAL DE VARIACIÓN (a-b)</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>- 38</b>

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 013-2015-CR-GRH que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huánuco artículo 9°, literal e) que autoriza al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia; a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia N° 14-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y modificatorias; el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA. Asimismo,

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN VI DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD HUÁNUCO EL AÑO 2023**, el mismo que consta de Novecientos Cuarenta y Siete (947) plazas Ocupadas y Doscientos Setenta y Cuatro (274) plazas previstas haciendo un total de Mil Doscientos Veintiuno (1221) plazas, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral como anexo.

**Artículo 2°.-** Notifíquese, el presente acto Resolutivo a los órganos competentes y publicarlos en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora 404 - Red de Salud Huánuco

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO

MG. ESP. CD. DR. ALBERTO BACHAQUIPA  
FOR 11249 AINE 5285  
DIRECTOR EJECUTIVO

